

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Maná del Cielo para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GERONIMO PEREZ AGUILAR Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO MANA DEL CIELO PARA LAS NACIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO MANA DEL CIELO PARA LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Cidosa número 1336, Colonia Rincón Grande, Orizaba, Veracruz, código postal 94390.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado en comodato, ubicado en: Calle Cidosa número 1336, Colonia Rincón Grande, Orizaba, Veracruz, código postal 94390.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Gerónimo Pérez Aguilar.

**VI.- Relación de asociados:** Gerónimo Pérez Aguilar, Eric Alejandro Pérez Rosado, Lorena Rosado Hernández, Rolando Javier Saavedra García, José Alberto Morales Rojas, Alvaro Huerta Solís y Germán Uribe Rodríguez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Gerónimo Pérez Aguilar, Presidente; Eric Alejandro Pérez Rosado, Secretario; y Lorena Rosado Hernández, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** Gerónimo Pérez Aguilar y Alvaro Huerta Solís

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Bautista Shalom en Cuernavaca, Morelos, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA SHALOM EN CUERNAVACA, MORELOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Bautista Shalom en Cuernavaca, Morelos, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R, con número de registro constitutivo SGAR/13/93, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calzada de los Reyes No. 55, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.

**II.- Bienes inmuebles:** Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calzada de los Reyes No. 55, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio Cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación.

**IV.- Representantes:** Ismael Mejía Silva y Alejandra Mora Viveros.

**V.- Relación de asociados:** Ismael Mejía Silva, Alejandra Mora Viveros, Luis Miranda Quiñones, Graciela de Jesús Galindo Novelo, Alfonso Alfredo Romero León, María Elena Elizabeth Mata Moreno, Luz Flores Rojas, María del Pilar Deyta Prudencio, Nicanor Holguín Fernández, Carlos Martín Vargas Sosa y Paola Barragán León.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Ismael Mejía Silva, Presidente; Carlos Martín Vargas Sosa, Secretario; María del Pilar Deyta Prudencio, Tesorera; Alejandra Mora Viveros, Nicanor Holguín Fernández, Luis Miranda Quiñones, Alfonso Alfredo Romero León y Luz Flores Rojas, Vocales.

**VIII.- Ministros de Culto:** Ismael Mejía Silva, Alejandra Mora Viveros y Nicanor Holguín Fernández.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Antioquía de Chihuahua, Chih., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA ANTIOQUIA DE CHIHUAHUA, CHIH.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA ANTIOQUIA DE CHIHUAHUA, CHIH., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle de las Lilas número 02107, Fraccionamiento Altamira, Chihuahua, Chihuahua, código postal 31150.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Templo Iglesia Bautista Antioquía de Chihuahua, Chih., Calle de las Lilas número 2107, Fraccionamiento Altamira, Chihuahua, Chihuahua, código postal 31150.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

**IV.- Representantes:** José Ulises Sánchez Chánez, Maricela Moreno Hernández, Socorro Eunice Castro Soto, Josué Daniel Aguirre Aguirre y José Luis Luna Luna.

**V.- Relación de asociados:** José Ulises Sánchez Chánez, Maricela Moreno Hernández, Socorro Eunice Castro Soto, Josué Daniel Aguirre Aguirre y José Luis Luna Luna.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Ministro de culto:** José Ulises Sánchez Chánez.

**VIII.- Organismo de gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Ulises Sánchez Chánez, Presidente; Maricela Moreno Hernández, Secretaria; Socorro Eunice Castro Soto, Tesorera; Josué Daniel Aguirre Aguirre y José Luis Luna Luna, Vocales.

**IX.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Bautista

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Maranatha de El Rosario Tlalnepantla, Estado de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA MARANATHA DE EL ROSARIO TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA MARANATHA DE EL ROSARIO TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida Civilizaciones número 3500 Bis, Unidad Habitacional El Rosario, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54000.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como propiedad de la Nación, cuya denominación y ubicación es: Templo Iglesia Bautista Maranatha de El Rosario Tlalnepantla, Edo. de México, Avenida Civilizaciones número 3500 bis, Unidad Habitacional El Rosario, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54000.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

**IV.- Representantes:** Roberto Mendoza Cerón, Margarita Villaseñor Romero, Gerardo Villaseñor García, Jaime Díaz Castro e Israel Mendoza Pérez.

**V.- Relación de asociados:** Roberto Mendoza Cerón, Margarita Villaseñor Romero, Gerardo Villaseñor García, Jaime Díaz Castro e Israel Mendoza Pérez.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Ministros de culto:** Saúl Díaz Castro y Roberto Mendoza Cerón.

**VIII.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Palabra de Vida Matamoros, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. THELMA DALILA GONZALEZ GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA PALABRA DE VIDA MATAMOROS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PALABRA DE VIDA MATAMOROS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida General Lauro Villar, Kilómetro 7.5 sin número, Colonia Marcelino Miranda, H. Matamoros Tamaulipas, código postal 87496.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado en comodato, denominado y ubicado en: Iglesia Palabra de Vida Matamoros; Avenida General Lauro Villar, Kilometro 7.5 sin número, Colonia Marcelino Miranda, H. Matamoros Tamaulipas, código postal 87496.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Thelma Dalila González González.

**VI.- Relación de asociados:** Javier Mariano Loredó Soto, Rogelio Hernández Hernández, Thelma Dalila González González, Edgardo Ontiveros González, Rafael Tapia García, Jemima Lizeth Rivera y Manuel Reyes Castro.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Javier Mariano Loredó Soto, Presidente; Rogelio Hernández Hernández, Secretario; y Thelma Dalila González González, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** Javier Mariano Loredó Soto, Thelma Dalila González González y Edgardo Ontiveros González.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.